



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 16 de enero de 2024.

VISTO: La Resolución Decanal N° 035-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de agosto de 2023; Resolución Decanal N° 327-2023-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de diciembre de 2023; Carta N° 013-2024-FCE-DACE/D, de fecha 15 de enero de 2024; con Memorando N° 038-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 035-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de agosto de 2023, se aprueba el "PLAN DE LA FERIA DE EXPOSICIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR TURISMO";

Que, mediante Resolución Decanal N° 327-2023-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprueba el "PLAN DE LA SEGUNDA FERIA DE EXPOSICIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR TURISMO";

Que, con Carta N° 013-2024-FCE-DACE/D, de fecha 15 de enero de 2024, el Mgtr. Edwin Mescoco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio a favor del Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, por haber desarrollado la segunda feria de exposición de proyecto de inversión pública en el sector turismo;

Que, con Memorando N° 038-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, por haber desarrollado la segunda feria de exposición de proyecto de inversión pública en el sector turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 16 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO